DECRETO N° 1363/2016

Publicación: 30 de diciembre de 2016

Buzones de la Vida (Lucha contra el Narcotrafico)

DECRETO Nº 1363/2016

FECHA: 16.12.2016

PUBLICADO:30.12.2016

ARTICULO 1º.- Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Concordia los Buzones de Vida, destinados a recibir denuncias anónimas de vecinos sobre información de lugares en los que se comercializa estupefacientes, en el marco del Programa de Lucha contra el Narcomenudeo.

ARTICULO 2º.- Los Buzones de Vida serán instalados en forma progresiva en centros de salud, CIXC, CDI, parroquias, clubes, instituciones no gubernamentales y todo lugar en los cuales se crea conveniente.

ARTICULO 3º.- Los _Buzones de Vida serán abiertos en el tiempo que determine la reglamentación, con presencia de autoridad policial o judicial que dará curso a la denuncia e investigará, en el marco de sus competencias propias el hecho denunciado y/o comunicará a quien corresponda la misma.

ARTICULO 4º.- La Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Medio Ambiente será la Autoridad de Aplicación de la presente, reglamentando la misma, procediendo a determinar los lugares de colocación, y realizando las gestiones administrativas necesarias para la suscripción de convenios necesarios para su implementación.

ARTICULO 5º.- De forma.